

---

## Regímenes de bienestar y políticas sociolaborales: un análisis sobre sus transformaciones recientes.

Welfare regimes and social-labor policies: an analysis of their recent transformations.

Brenda Brown\*

IdIHCS – LESET / UBA [brenbrown87@gmail.com](mailto:brenbrown87@gmail.com)

Noemí Giosa Zuazua\*\*

CIEPP – IDEF / CTA – UNM [noemi.giosa.zuazua@gmail.com](mailto:noemi.giosa.zuazua@gmail.com)

### RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar las políticas sociolaborales implementadas en Europa, a la luz de dos regímenes de bienestar: el *welfare state* (1945-1975) y el *workfare state* (1975 en adelante). Con una perspectiva histórica, el artículo busca visibilizar el modo en que las distintas teorías sobre el trabajo, el empleo y el desempleo, moldean formas y perspectivas de hacer política, que se materializan en modelos de políticas sociolaborales diferentes. Ello cobra importancia en la medida en que muchos de los dispositivos implementados en los países de

**Palabras clave**  
estados de bienestar,  
paradigma de  
activación, políticas  
socio-laborales

---

\* Dra. en Ciencias Sociales, Mg. En Ciencias Sociales del Trabajo y Lic. En Relaciones del trabajo por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Becaria Posdoctoral de CONICET en el Laboratorio de Estudios en Sociología y Economía del Trabajo (LESET/IdIHCS - CONICET). Docente de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires. Sus líneas de investigación se orientan hacia la economía del trabajo, los sistemas de protección social y las políticas socio-laborales.

\*\* Economista especialista en estudios laborales. Docente e investigadora en UNM (Universidad Nacional de Moreno) y CIEPP (Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas). Sus líneas de investigación se orientan hacia la segmentación del mercado de trabajo, informalidad, precariedad, subcontratación laboral. Diagnósticos y orientaciones para las políticas socio-laborales.

---

América Latina son promovidos por organismos internacionales que reproducen estas lógicas, construidas en ambientes con historias y problemas diferentes.

### **ABSTRACT**

The objective of this article is to analyze the social and labor market policies implemented by European countries in the light of two welfare regimes: the welfare state (1945-1975) and the workfare state (1975 onwards). With a historical perspective, this article aims to make visible the way in which different theories about labor, employment and unemployment mould shapes and perspectives of policy-making, which materialize in models of different social and labor policies. This becomes important to the extent that many of the devices implemented in Latin American countries are promoted by international organizations that reproduce these logics, built in environments with different history and problems.

### **Keywords**

welfare states,  
workfare, social-labor  
policies

---

## Introducción

Desde los años 50 hasta la actualidad imperaron en el mundo occidental dos regímenes de bienestar: el *welfare state* (1945-1975) con predominio de políticas regulatorias y de políticas de empleo denominadas pasivas; y el *workfare state* (1975 en adelante), construido en base a la ideología de la flexibilización de mercados, con predominio de políticas de empleo activas. El trabajo que presentamos en este artículo es de naturaleza teórica y busca colocar en relieve las transformaciones en estas políticas en el marco de los cambios en los paradigmas de protección social de occidente.

A partir de un análisis comparativo entre el modelo *welfare state* y el *workfare state*, problematizamos y colocamos en evidencia la relación entre estas transformaciones y la forma en que se conceptualizan a nivel teórico los problemas de empleo y desempleo en dos etapas históricas diferentes: la keynesiana y la neoliberal. Los resultados obtenidos sirven como marco general para pensar la conformación de las políticas sociolaborales en América Latina, y los diferentes entramados teórico-conceptuales en el que éstas se insertan<sup>1</sup>. Tratar de responder la pregunta-problema que recorre estas páginas exige una metodología basada en el trabajo y discusión de artículos, libros y autores relevantes en esta materia, la delimitación de variables y ejes de análisis para cada paradigma y el análisis de las sistematizaciones relevadas en clave comparativa.

Luego de esta breve introducción, abordamos en términos teóricos la relación entre Estado, regulación de la oferta de fuerza de trabajo y distribución del bienestar. Partimos de la hipótesis de que en las sociedades capitalistas, las políticas sociolaborales son una herramienta estatal para regular la oferta de fuerza de trabajo al distribuir mayor o menor bienestar hacia las personas que trabajan. En este marco incluimos en el análisis dos conceptos claves: el de mercantilización y desmercantilización. En un segundo apartado analizamos el régimen de bienestar que se implementa en el contexto keynesiano –conocido como *welfare*– y aquel que

---

<sup>1</sup> Esto se debe, siguiendo los planteos de Ana Grondona (2012a y 2012b), a que existen relaciones de saber-poder que admiten la subordinación de la producción y re-producción de los saberes expertos generados en los países centrales y promovidos por los organismos internacionales de crédito en los países de Nuestra América.

---

resulta de la irrupción del neoliberalismo a partir de mediados de los años 70 —el *workfare*—, e identificamos las principales características de cada uno de estos paradigmas de protección social en clave comparativa. Luego, se esbozan reflexiones generales.

## Estado, regulación de la oferta de fuerza de trabajo y distribución del bienestar: los conceptos de “mercantilización” y “desmercantilización”

Este trabajo consta de tres puntos de partida. El primero, amparado en los postulados de Offe (1990) sostiene que, dentro de las sociedades capitalistas, las políticas sociolaborales deben comprenderse como una herramienta estatal para regular la oferta de fuerza de trabajo en un momento dado, y adaptarla a las necesidades de acumulación de capital (Marshall, 1978). Las políticas socio-laborales cumplen la función de ejercer un control cuantitativo y cualitativo entre quienes ofrecen su fuerza de trabajo y quienes efectivamente serán contratados por las empresas, dado un volumen particular de demanda de empleo. Este postulado discute con la corriente ortodoxa que plantea la existencia de un “equilibrio general” entre ofertantes y demandantes de fuerza de trabajo. Aquí sostenemos que este “equilibrio” no existe como tal; por el contrario, el Estado, a través de las políticas socio-laborales, cumple con la función de regular el excedente o la escasez de oferta de fuerza de trabajo en función de los requisitos de acumulación de capital.

Esto es así pues desde una perspectiva heterodoxa, que también discute con la teoría neoclásica, la fuerza de trabajo adopta la forma de una mercancía peculiar. A diferencia de las demás, la fuerza de trabajo no puede quedar sometida al vaivén de las fluctuaciones de la oferta y de la demanda (Polanyi, 1944). Es decir, no puede ser ocupada —cuando el capital lo requiere— y luego desocupada —cuando cae el ciclo económico y el capital no la necesita— para volver a utilizarse más tarde. De allí entonces, una de las funciones de la política socio-laboral es contener a las personas desempleadas por medio de subsidios al desempleo, sobre todo en contextos en los

---

que el capital no requiere del uso total de las personas que ofrecen su fuerza de trabajo en el mercado.

El segundo punto de partida es que la forma que adoptan las políticas sociolaborales debe interpretarse en su contexto histórico. Las políticas sociolaborales que ejecuta un Estado están condicionadas por el contexto de su implementación a nivel local, regional y mundial. De allí que se relacionen directamente con el modelo de crecimiento que un país adopta en un momento histórico particular. Como veremos más adelante y a modo de ejemplo, la forma que adoptan las políticas sociolaborales en Europa durante la segunda posguerra se encuentran condicionadas por el modelo de acumulación keynesiano que impera en ese momento.

El último punto de partida es que las políticas sociolaborales se comprenden como el resultado de la lucha de clases –entre trabajadores y capitalistas– por la apropiación de la riqueza que se genera y la distribución del bienestar (Offe, 1990). Desde esta perspectiva, los Estados tienen como objetivo garantizar el proceso de acumulación de capital. Para ello, utilizan las políticas sociolaborales como una herramienta de contención de la conflictividad social que pueda emerger, tanto por la escasez como por el excedente de oferta de fuerza de trabajo (Danani, 1996). Asumimos, así, que las políticas sociolaborales y sus transformaciones son el resultado de las formas que utiliza el Estado para hacer mutuamente compatibles las “necesidades” de la clase trabajadora con las necesidades del proceso de acumulación de capital (Offe, 1990). Sostenemos que, dentro de las sociedades capitalistas, la distribución del bienestar es el resultado de la lucha de clases y, por lo tanto, es un proceso inherentemente conflictivo. En contextos de tasas de desempleo elevadas, en los que el capital subutiliza la fuerza de trabajo disponible, es probable que la clase trabajadora se organice para reclamar por su subsistencia, desencadenando un aumento de la conflictividad social, y poniendo en riesgo al proceso de acumulación de capital. En este contexto, el Estado utiliza las políticas sociolaborales como una herramienta de “contención” hacia la clase trabajadora buscando reducir los niveles de conflictividad que afectan al proceso de acumulación de capital y a la sociedad capitalista de conjunto. Una estrategia de “contención”, por ejemplo, es la redistribución de ingresos hacia estos sectores.

---

A su vez, la escasez relativa de mano de obra disponible también tiene efectos negativos sobre el proceso de acumulación, en tanto el ejército industrial de reserva deja de cumplir sus dos funciones centrales que son: intensificar la competencia entre trabajadores y deprimir los salarios, y mantener disponible una masa de trabajadores para los momentos de mayor actividad económica. En este contexto, el Estado puede tomar decisiones políticas para incrementar la oferta de fuerza de trabajo, entre ellas: fomentar políticas migratorias más flexibles para atraer trabajadores de otras regiones geográficas o reducir los años de escolaridad obligatoria para que las personas jóvenes ingresen a edades más tempranas al mercado laboral. Esta tensión siempre presente entre escasez y exceso de fuerza de trabajo es uno de los problemas más conflictivos que enfrentan las políticas sociolaborales, pues implica distintos tipos de intervenciones estatales con el objetivo de regular este (des)equilibrio inestable en un momento dado.

## Distribución del bienestar, mercantilización y desmercantilización de la fuerza de trabajo

Las formas que adoptan los regímenes de bienestar son, entre otras cuestiones, el resultado de las disputas por la distribución del ingreso y del bienestar. La clase capitalista promueve que el bienestar de las personas se garantice en mayor medida a partir de su interacción con el mercado –*mercantilizando*–. En contraposición, la clase trabajadora intenta que tanto sus posibilidades de supervivencia como su calidad de vida dependan en menor medida de su relación con el mercado –es decir, lucha por un mayor nivel de *desmercantilización*–.

El concepto de *desmercantilización* da cuenta del proceso mediante el cual se permite a ciertas personas reproducir total o parcialmente su vida sin participar en el mercado laboral. Este concepto, desarrollado por Offe (1990) retomando a Polanyi (2004), ha sido operacionalizado por Esping Andersen (1993), quien lo define como el mayor o menor grado en que los individuos o las familias pueden mantener niveles de bienestar socialmente aceptables, independientemente de su participación en el mercado de trabajo. Esto queda supeditado a las decisiones del Estado, que utiliza a

---

las políticas públicas en general, y a las políticas sociolaborales en particular, como una herramienta de regulación de la fuerza laboral.

La variabilidad histórica que presentan los Estados del Bienestar refleja distintas “respuestas” a esta disputa entre mercantilización y desmercantilización en un contexto determinado. A fin de comprender este concepto, cabe destacar que la desmercantilización no debería confundirse con la erradicación total del trabajo como mercancía; el concepto refiere más bien al grado en el que los individuos o las familias pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de su participación en el mercado. En la historia de las políticas sociolaborales, los conflictos han girado principalmente en torno a qué grado de desmercantilización es permisible dentro de una sociedad determinada; es decir, cuál es la extensión y la calidad de los derechos sociales que se pretenden garantizar. Cuando el trabajo se aproxima a la libre elección más que a la necesidad, la desmercantilización puede llegar a la desproletarización (Esping Andersen, 1993).

Por ejemplo, una de las políticas sociolaborales por excelencia es el seguro por desempleo. Este dispositivo comienza a implementarse en Europa como parte del régimen de bienestar keynesiano. Su principal objetivo es reemplazar los ingresos que provienen del mercado de trabajo una vez que se pierde el empleo, hasta que las personas desocupadas consigan otro puesto de trabajo. Como veremos más adelante, este dispositivo se implementa en un contexto de desempleo friccional, es decir, a bajas tasas y de corta duración. La política presenta un alto grado de desmercantilización pues permite a las familias sobrevivir por fuera de la venta de su fuerza de trabajo hasta que logren insertarse en el empleo nuevamente. Antes de que exista este tipo de dispositivos, las familias dependían únicamente de su inserción en el empleo para reproducir su vida y, en caso de quedarse sin trabajo, su existencia se encontraba comprometida. En este último caso, el grado de mercantilización era muy elevado y el de desmercantilización prácticamente inexistente.

---

En síntesis, las políticas sociolaborales y la forma que adoptan los distintos Estados de bienestar deben comprenderse como una herramienta estatal para regular la oferta de fuerza de trabajo y como resultado del conflicto inherente de las sociedades capitalistas por la apropiación y distribución del bienestar en un momento histórico y espacial particular. Analizaremos a continuación los principales rasgos del régimen de bienestar *welfare*, y del *workfare* en Europa occidental.

### **Del régimen de Bienestar *welfare state* al *workfare state*.**

#### **El Estado de bienestar keynesiano y el sistema de protección *welfare***

Durante el apogeo de las políticas keynesianas en los países centrales, los ciudadanos no solo eran sujetos de derechos políticos y civiles, sino también de derechos sociales. Estos derechos, sin embargo, se encontraban en estrecha interdependencia con la participación en el mercado de trabajo. De hecho, los sistemas de protección social de Europa occidental basaron la expansión y distribución del bienestar asumiendo el pleno empleo formal masculino y la acción complementaria de la familia, especialmente del trabajo no remunerado de las mujeres dentro de los hogares (Moreno y Serrano Pascual, 2007).

En esta etapa se pueden destacar dos grandes tipos de estado de bienestar: el Keynesiano-beveridgeano –conocido como el modelo inglés– y el Keynesiano-bismarckiano –también llamado modelo alemán– en los que se establecen dos convenios de protección social distintos (Esping-Andersen, 1993). El primero se basa en el principio de Beveridge de los derechos universales de ciudadanía: el derecho a la protección social es independiente del grado de necesidad o del alcance del rendimiento en el trabajo. Bajo este régimen el sujeto de derecho está condicionado a ser ciudadano o residente en el país por un mínimo de tiempo. El segundo tipo de convenio se basa en la prolongación de derechos cuya base es el rendimiento en el trabajo. Esta variante tiene su origen en la tradición de seguros que se desarrolló primero en Alemania y luego en todo el continente europeo. Aquí los derechos están

---

claramente condicionados al vínculo con el mercado laboral y a las contribuciones financieras<sup>2</sup>.

Durante este período –que se conoce como los 30 años dorados del capitalismo (1945-1975)– el sistema de protección social es de amplio alcance y su carácter se define como “protector” (Adelantado, 2017): el contrato social pactado entre las distintas clases sociales se basa en la cobertura generalizada de ciertos derechos sociales. Recordemos que este modo de acumulación emerge en el contexto de la primera postguerra y en el marco de una crisis de sobreproducción que culmina en la Gran Depresión del 29 y en la Guerra Fría<sup>3</sup>.

En un contexto de altas tasas de desocupación y una creciente organización obrera desde el Estado se promueve, mediante incentivos fiscales y monetarios, la inversión productiva para generar un aumento en la creación de puestos de trabajo. Durante estos años, se incrementan las posibilidades de empleo para las personas y se promueve un modelo de acumulación que interpreta que la causa de la insuficiencia en la creación de puestos de trabajo y por tanto la principal limitación para la integración de las personas que trabajan al mercado laboral es la insuficiencia en la demanda efectiva.

En este sentido, se puede sostener que el Estado de bienestar que se promueve durante la segunda posguerra se sustenta en una nueva forma de conceptualizar al desempleo que discute con la escuela neoclásica marginalista que imperó hasta ese momento. Acorde al paradigma keynesiano, desde esta nueva perspectiva, se afirma que el desempleo es un fenómeno involuntario que depende de variables macroeconómicas. Esto permitió a su vez dar una “respuesta” a los reclamos de la

---

<sup>2</sup> El modelo beveridgeano plantea cotizaciones homogéneas para todos los asegurados y otorga prestaciones económicas uniformes para todos ellos, otorgando prestaciones básicas y obligatorias en niveles mínimos de subsistencia para los ciudadanos y ciudadanas. Este modelo descansa ampliamente sobre recursos indiferenciados, incluyendo fondos de los presupuestos generales del Estado. Por su parte, el modelo bismarkiano reposa sobre cotizaciones diferenciadas según el volumen de rentas del asegurado y, en consecuencia, otorga prestaciones en proporción a esas rentas, el seguro en este caso es de carácter obligatorio y se financia con los aportes y contribuciones de los trabajadores y de los empleadores (Explora, 2012).

<sup>3</sup> Como muestran Eichengreen y Hatton (1988), desde 1930 a 1938 la tasa de desempleo en Estados Unidos promedia el 26%, en Alemania occidental el 22% y en Reino Unido el 15%. En este marco, Keynes busca abordar el problema de la desocupación masiva y prolongada.

---

clase trabajadora que se estaba organizando frente al problema sistémico que ocasionó la crisis de 1929 y, así, canalizar la conflictividad social dentro de los márgenes del sistema capitalista.

En esta línea, fue fundamental la constitución de un nuevo régimen de bienestar –llamado *welfare* o Estado de Bienestar Keynesiano– que admitía la distribución secundaria del ingreso<sup>4</sup> como una herramienta macroeconómica para incrementar el gasto en consumo –por parte de los hogares– y con ello ampliar la demanda efectiva. De allí que el gasto social realizado por el Estado se comprenda como uno de los principales estabilizadores macroeconómicos de carácter contracíclico (Hemerijck, 2012). Así, se entiende que el crecimiento económico y el gasto en materia de protección y de políticas sociales pueden coexistir y retroalimentarse mutuamente (Jenson, 2012). La protección social que se promueve desde este régimen de bienestar se vuelve una herramienta para canalizar la conflictividad social e impulsar el proceso de acumulación. La relación entre gasto social y crecimiento económico se comprende como complementaria.

En este marco, las políticas sociolaborales que se promueven e implementan tienen como objetivo central reparar la pérdida de ingresos a causa de las contingencias de los mercados (Hemerijck, 2012: 14). El objetivo principal es garantizar ingresos –y fomentar así la demanda efectiva– ante las posibles contingencias del mercado de trabajo –como, por ejemplo, la pérdida temporal del empleo–. Desde este régimen se comprende que el mercado no resuelve por sí solo el problema de las desigualdades sociales y que el Estado debe intervenir para saldar las deficiencias del mercado en la distribución del bienestar hasta que éste pueda volver a generar oportunidades para todas las personas.

La política sociolaboral por excelencia de este paradigma de protección social es el Seguro por Desempleo que transfiere ingresos a las personas y familias en situación de desocupación y vulnerabilidad socioeconómica hasta que éstas puedan

---

<sup>4</sup> El concepto de distribución secundaria del ingreso refiere a las transferencias que realiza el Estado a través de la política fiscal. Está centrada principalmente en la recaudación de impuestos; en las transferencias del gobierno a las familias, y en la redistribución que se realiza a través de los servicios públicos brindados desde el Estado hacia la comunidad, cómo por ejemplo en salud y educación.

---

incorporarse nuevamente al mercado de trabajo. Este tipo de política se la considera como un tipo de indemnización “pasiva” en tanto no está sujeta a la realización de contraprestaciones por parte de sus perceptores –algo que sí ocurrirá con posterioridad–; las transferencias de ingresos hacia las personas sin empleo se vinculan a su condición de desocupadas, no al cumplimiento de determinadas tareas o acciones. El riesgo que se busca mitigar mediante el seguro por desempleo es la pérdida temporal de ingresos causada por una situación de desempleo friccional. Por este motivo, se considera que estos programas tienen un grado alto de *desmercantilización*, en tanto buscan reemplazar los ingresos provenientes del trabajo con el objetivo de no afectar los niveles de consumo y, por tanto, la demanda efectiva. Los dispositivos que se implementan se caracterizan por garantizar estos ingresos mientras se espera que las variables macroeconómicas amplíen la demanda, generen nuevos puestos de trabajo y permitan así el reingreso de las personas desocupadas al mercado de trabajo.

En síntesis, el paradigma keynesiano emerge en un momento histórico de altas tasas de desempleo y organización de la clase trabajadora –la Gran Depresión del 29–. Las políticas macroeconómicas que se implementan están acompañadas por la emergencia de un nuevo régimen de bienestar: el sistema de protección social *welfare* cuya consolidación se estima alrededor de mediados de la década de 1940. Ambos logran revertir las tasas de desocupación y el desempleo comienza a considerarse friccional. Las políticas sociales que se implementan son de carácter “pasivo” y tienen como objetivo central la sustitución de ingresos hasta que las personas consigan un nuevo trabajo; el objetivo está basado en sostener la demanda efectiva para ampliar así las posibilidades de empleo. En este sentido, después de la segunda posguerra en los países centrales la situación respecto al desempleo cambia radicalmente: como resultado del fomento al crecimiento económico con generación de empleo, las reservas de fuerza de trabajo comienzan a agotarse en un contexto de creciente influencia de los sindicatos obreros (Marshall, 1978).

La caída de la tasa de rentabilidad empresarial desde finales de los años sesenta –en Europa de tasas superiores al 20% pasaron a tasas del 10-12%<sup>5</sup>– situó al

---

<sup>5</sup> Datos de Duménil y Lévy (2004).

---

capitalismo mundial ante una encrucijada ciertamente paradójica: aquellas medidas keynesianas que habían permitido al sistema superar la crisis sistémica del 29 son precisamente las que se constituyen en obstáculo del proceso de acumulación y valorización del capital treinta años después (Medialdea y Álvarez, 2005). Esta crisis de rentabilidad será contestada por el capital mediante el recurso a las políticas neoliberales, como forma de recuperar espacios que las conquistas sociales habían arrebatado a la lógica del capital (Medialdea y Álvarez, 2005).

## Del welfare al workfare. Ofensiva neoliberal y cambios en la protección social

Hacia mediados de la década del 70 se produce en los países de Europa occidental un viraje tanto en el modelo de acumulación como en el régimen de bienestar. Se abandona el modelo macroeconómico keynesiano de corte protectorio, y será sustituido por un modelo de base neoliberal que orientará la acumulación del capital. A su vez, se reemplaza al régimen de bienestar *welfare* por un sistema de bienestar *workfare*. Distintos argumentos explican este cambio.

Colocamos en primer lugar a las crecientes tasas de desempleo como advertencia de un sistema de protección social insustentable. Las crecientes tasas de desempleo que experimentan los países centrales a partir de los años ochenta fueron motivo de alerta para los Estados, que debían destinar cada vez más presupuesto a políticas pasivas –como el seguro por desempleo– (Bonoli, 2010; Gautié, 1998; Gautié y Barbier, 2000; Serrano, 2004). Desde allí se levantaron voces que cuestionaron al Estado de Bienestar keynesiano, acusándolo por su pasividad al proteger a las personas de distintos riesgos sociales, sin incentivarlas a su reingreso al mercado de trabajo. Se sostiene que el incremento de la desocupación pone en peligro la sustentabilidad del sistema de protección que había imperado desde la postguerra. Se plantea la necesidad de generar un cambio en el régimen de bienestar y también en el carácter del Estado, para lograr que los perceptores permanezcan en el sistema de asistencia la menor cantidad de tiempo posible y que, de este modo, se reduzcan

---

los costos y se garantice la reproducción y sustentabilidad del sistema de protección social.

Este es el puntapié que explica las reformas del sistema de protección social, con dos características. Se establece un límite de tiempo para los programas y en muchos casos la cuantía económica –el beneficio monetario– que se transfiere tiende a decrecer con el correr de los meses. Asimismo, se establece un sistema de contraprestaciones que las personas receptoras deben cumplir como un requisito obligatorio para recibir las transferencias económicas desde el Estado. Estas contraprestaciones se vinculan al otorgamiento de “activos”, especialmente capital humano, con la intención de que los individuos sean autosuficientes y que su bienestar dependa cada vez menos de los recursos –considerados escasos– del Estado.

En segundo lugar, colocamos las transformaciones en los fundamentos teóricos de los diagnósticos sobre el origen del desempleo, viraje que también se sustenta en un conjunto de nuevas representaciones y nuevos discursos sobre los problemas del mercado de trabajo y sobre las prácticas para gestionarlos. La nueva política económica se manifiesta con una marcada tendencia hacia las políticas de oferta (Barbier, 2006), que, en el caso del mercado de trabajo, supuso trasladar las interpretaciones keynesianas que enfatizaban el déficit de demanda efectiva e inversiones como principal causa del desempleo, a explicaciones en las características individuales de los oferentes de trabajo. Desde las empresas –demandantes de trabajadores– se enfatiza que el desempleo es resultado del elevado costo de la mano de obra a causa de una excesiva rigidez de los mercados laborales. Se sostiene que estos mercados deben flexibilizarse de la acción de los “monopolios sindicales” y de las “generosas prestaciones” del Estado de Bienestar keynesiano que empujan los salarios al alza (Layard, Nickell y Jackman, 1991). Por el lado de la oferta de trabajadores, se interpreta al desempleo como una elección racional ligada a la generosidad de los beneficios otorgados por el Estado y a la falta de incentivos para que las personas receptoras (re)ingresen al mercado de trabajo (Murray 1996; Mead 1986; Rosanvallon 2007, entre otros), o por la baja acumulación en capital humano de la que adolecen las personas con problemas de empleo (Becker, 1983). De este modo, el problema del desempleo deja de concebirse como resultado de

---

variables macroeconómicas y pasa a interpretarse a nivel microsocial, es decir, como una problemática que responde a las características particulares de los individuos o de las unidades productivas.

En tercer lugar colocamos a las transformaciones en los objetivos de la política macroeconómica. De forma sintética, el período que se inaugura con el neoliberalismo implica un viraje en el papel del Estado, quien se propone como objetivo central promover la estabilidad monetaria y presupuestaria, y asegurar la flexibilidad de los mercados –especialmente del mercado de trabajo– (Hemerijck, 2012, Martínez López, 2008). Esto significa la transición desde un régimen de bienestar que promovía la cobertura generalizada de ciertos derechos sociales, hacia otro que promueve el autoabastecimiento, el individualismo y la autorresponsabilidad (Dean, 2007). Este nuevo esquema de protección social se lo conoce bajo el nombre de paradigma de activación o *workfare* –neologismo que surge de combinar la palabra trabajo (*work*) con bienestar (*welfare*) (Lavinás, 2013)– y está ligado al concepto de flexibilidad en los mercados laborales, bregando por la necesidad de reducir los costos sociales y laborales, hechos que se justifican a partir de instaurar la “necesidad” de aumentar la competitividad de las empresas (Martínez López, 2008).

Desde este nuevo régimen de protección social se interpreta ahora que el mercado es el espacio propicio para la generación y distribución del bienestar. El Estado no debe intervenir en esta materia ya que el gasto social es comprendido como limitante del crecimiento económico y por tanto de la prosperidad y del desarrollo.

## **El *workfare* y las claves de su configuración: el concepto de activación y la lógica del merecimiento**

El *workfare* se conceptualiza como un conjunto de políticas, medidas e instrumentos orientados a mejorar los niveles de integración social y económica de las personas desocupadas a partir de su (re)inserción en el mercado laboral (Moreira, 2008). Panet-Raymond y Shragge, (1997) señalan que el significado de *workfare* es “*work for welfare*” (trabajar por el bienestar), es decir, la obligación de trabajar se impone para poder recibir prestaciones del Estado ante una

---

situación de desocupación. Esto lleva a que se vincule al régimen de bienestar *workfare* con un incremento de la *mercantilización*, especialmente por el contexto en que se implementa: un momento histórico de exceso de oferta y aumento en la flexibilidad de los mercados laborales, de creación deficiente de puestos de trabajo, acompañado con una degradación de la calidad de los empleos.

El *workfare* también es conocido bajo el nombre de “paradigma de activación”. Esto es así ya que busca diferenciarse del régimen anterior (*welfare*) considerado como “pasivo” por otorgar beneficios sin límite de tiempo e incondicionales, es decir, sin exigir contraprestaciones. Con la idea de “activar” desde el *workfare* se busca incrementar las restricciones de acceso, el límite de tiempo para la obtención de ingresos, exigir contrapartidas –cursos de capacitación y formación para el trabajo, cumplimiento de tareas laborales, etc.– a fin de que las personas que recurren al Estado para obtener ingresos se reinserten en el mercado laboral con la mayor celeridad posible (Handler, 2003).

Esto implica una transformación en el tipo de contrato social. Este nuevo modelo se sustenta en el ofrecimiento de “recompensas” o “premios” a cambio del cumplimiento de obligaciones. Dentro del *workfare* los objetivos de igualdad y justicia social no están ligados a garantías materiales sino a las estructuras de oportunidades –por ejemplo, para conseguir un trabajo– y a la lógica del merecimiento (Dean, 2007).

¿Qué es la lógica del merecimiento? Los defensores de las contraprestaciones argumentan que el régimen keynesiano *welfare*, con sus “generosos beneficios” sin límite de tiempos ni exigencias de obligaciones, fomentaron una relación de dependencia entre los perceptores y el Estado que debe romperse (Murray, 1996) porque implica que, algunas personas, no participen del trabajo en tanto “obligación social” (Mead, 1986). Además, las contraprestaciones permitirían dar cuenta de quienes son las personas que efectivamente “merecen” las transferencias del Estado y quienes no; quienes están dispuestos a hacer un esfuerzo –al participar de los cursos de capacitación, realizar prácticas calificantes, etc.– para volver a hacer autosuficientes a través de su pronta reinsertión en el mercado de trabajo y quienes solo “quieren vivir a expensas del Estado”. En los estudios especializados se conoce como la distinción entre “pobres merecedores” y “no merecedores”.

---

Esta modalidad de distribución del ingreso y del bienestar –mediante exigencia de contrapartidas obligatorias– fue objeto de debate académico pues supone un cambio importante con relación al concepto de ciudadanía social que impera en occidente con el Estado de bienestar keynesiano. Los beneficios sociales, considerados derechos a los que se accedía, como vimos, por la condición del *status* de ciudadano o de trabajador bajo el paradigma de activación pasan a ser condicionales al cumplimiento de obligaciones. Las personas en situación de vulnerabilidad, bajo el paradigma de protección social activo del *workfare*, pueden acceder a las “ayudas” del Estado siempre que demuestren su condición de merecedores.

En resumen, el concepto de activación engendra en su definición la idea de que las y los perceptores de asistencia deben demostrar que son personas activas, que se movilizan, que participan y que por ello son *merecedores* de asistencia por un periodo acotado de tiempo. Esta idea se define en contraposición a la de “pasividad” que alude a los programas *pasivos* –como el seguro por desempleo–, adjetivo con el que se busca deslegitimar a las transferencias incondicionales de ingreso que imperaron durante el *welfare*. En síntesis, el objetivo central de las políticas sociales dentro del régimen *workfare* es fomentar la participación de las personas perceptoras en el mercado de trabajo a través de mecanismos punitivos y del aumento del capital humano y la empleabilidad para favorecer su supuesta autonomía y reducir así la dependencia y el gasto social del Estado. De este modo, se rompe con la lógica “desmercantilizadora” de las políticas sociales que había imperado previamente y, de manera concomitante, se incrementan los grados de mercantilización de la fuerza de trabajo (Martínez López, 2008).

## Cambio en la lógica estatal y en la forma de comprender el gasto social

Los defensores del *workfare*, amparados en el paradigma neoliberal, comprenden al gasto social del modelo keynesiano como un obstáculo para el crecimiento económico y el desarrollo de los países, ya que promueve que las

---

personas no se activen en “incrementar las probabilidades de acceso al empleo”, y se refugien en la ayuda estatal. De esta manera, se evidencia una concepción negativa de la intervención del Estado en los mercados de trabajo –y en la economía en general– y una sobrevaloración de los mercados a partir de considerar que su “buen funcionamiento” garantizará el bienestar del conjunto de la población, la autosubsistencia y la autonomía (Hemerijck, 2012). En este sentido, el gasto social se presenta como un problema: es necesario elegir entre crecimiento económico o continuar con el compromiso asociado a los derechos que promovía el sistema de protección social predecesor (Jenson, 2012). Esto implica que las recomendaciones de política de la OCDE incluyan bajar las compensaciones por desempleo, desregular la legislación protectora del trabajo, reducir el salario mínimo, descentralizar la negociación salarial y bajar los impuestos (Hemerijck, 2012).

## Cambio en la forma de conceptualizar el desempleo y los problemas de empleo

Dentro del régimen *workfare* –acorde al enfoque neoclásico ortodoxo que lo fundamenta– la existencia de oportunidades de empleo se da por obvia, y los problemas de empleo se colocan en la oferta de mano de obra, es decir, en las personas que trabajan. Esto es resultado de la perspectiva neoclásica que fundamenta el equilibrio de pleno empleo en el mercado de trabajo toda vez que exista el libre funcionamiento de la oferta y la demanda de trabajadores. De allí que toda situación de desocupación será conceptualizada como voluntaria. Es decir, se adhiere a la idea sesgada de que “el trabajo siempre está allí, lo único que hay que hacer es salir y buscarlo [Traducción propia]” (Barbier y Knuth, 2010, p. 16). El paradigma de activación se concentra entonces en las preferencias individuales, en las estructuras de incentivos exógenos y en cambiar la conducta de los individuos.

El desempleo, antes definido institucionalmente como un fenómeno social de carácter macroeconómico, muta a la expresión de los sin trabajo –*joblessness/worklessness*–, como una condición individual que involucra a todas aquellas personas que no pueden mantenerse a sí mismos a partir de un empleo

---

remunerado. Desde esta perspectiva, una vez que el problema se plantea como individual, la pregunta filosófica respecto a si se “debe” trabajar, es decir, si es éticamente aceptable obligar a una persona a que acepte un empleo, se reduce a si “puede” –física y psíquicamente– hacerlo, y a las diversas formas sobre cómo convertir al trabajo en obligación (Barbier y Knuth, 2010). Se evidencia aquí otro signo de incremento en la *mercantilización* del trabajo que se promueve desde este régimen.

## El concepto de empleabilidad, otra clave de la configuración del Workfare

Desde la perspectiva del *workfare* se sostiene que el sistema de protección social debe otorgar “activos” a las personas –principalmente capital humano– para que puedan disponer así de un “patrimonio” que los convierta en “empresarios” de su propias vidas (Gautié, 2004) y aumente su probabilidad de encontrar un empleo, es decir, que incremente su empleabilidad. Así, se sostiene que esto les permitiría depender cada vez menos de los recursos del Estado.

La lógica que prevalece detrás de esta idea es que un aumento en el capital humano<sup>6</sup> mejoraría la productividad de las personas, las oportunidades de empleo y los ingresos futuros de las personas que trabajan. Además, se sostiene que los niveles de este capital presentan una relación inversa con la tasa de desocupación (Becker, 1983). Es decir, aquellas personas que poseen niveles de instrucción más bajos son las que presentan situaciones de desempleo o empleos de bajos ingresos. Este es el principal fundamento que se presenta desde los dispositivos de política pública para plantear la necesidad de garantizar el aumento del capital humano como forma primordial de superación de las situaciones de desempleo, pobreza y exclusión social. En sintonía con lo expuesto, esta teoría supone que los puestos de trabajo existen y

---

<sup>6</sup> El capital humano se materializa en las habilidades innatas, las habilidades académicas básicas, la educación y capacitación formal, la experiencia laboral y otros tipos de aprendizajes informales, la salud, las características personales –autoestima, cultura laboral, etc.– (Campos Ríos, 2003).

---

“están disponibles” pero que las personas en situación de desempleo no cuentan con el suficiente capital humano como para ocuparlos<sup>7</sup>. Esta forma de conceptualizar los problemas de empleo tiene una raíz de corte neoclásica desde la que se comprende que la desocupación es de índole voluntaria en tanto las personas o las familias, actuando como agentes racionales, son quienes toman la decisión de no invertir en su formación o no aceptar trabajos a los niveles salariales vigentes.

Por su parte, el concepto de empleabilidad en su significado más literal refiere a “la habilidad que tiene una persona para obtener o conservar un empleo” (Campos Ríos, 2003). Siguiendo a Bernard Gazier (1990), se puede señalar que el concepto de empleabilidad responde a un amplio abanico de definiciones que se encuentran aún hoy en mutación. Sin embargo, es la “empleabilidad asociativa”<sup>8</sup> la que ha sido fuertemente acuñada entre los hacedores de política pública educativa y laboral y se constituye como el horizonte teórico de los diseñadores de políticas más reconocidos de los organismos internacionales de crédito –como el BM, el BID, la OIT, CEPAL, etc.– (Campos Ríos, 2003; Pérez, 2005). La vigencia de la teoría del capital humano y del concepto de empleabilidad como soporte teórico de los dispositivos implementados implica un diagnóstico individualizado y a nivel microsociedad de los problemas de desocupación y la pobreza, fuertemente sesgado hacia las características de las personas que se encuentran en esta situación.

La empleabilidad, como bien señala Ebersold (2004), significa un proceso de *mercantilización* de la relación laboral, en la que los sujetos en búsqueda de empleo son socializados en los principios que imperan en la era postfordista de la flexibilidad (Santos Ortega, Moldes Farelo y Montalba Ocaña, 2004), es decir, en la necesidad de venderse a sí mismos, de mostrarse como personas dóciles y adaptables a las

---

<sup>7</sup> Distintas son las críticas que se han realizado tanto al interior de la misma escuela neoclásica como desde otras perspectivas heterodoxas. Para profundizar las críticas al interior de la ortodoxia, se puede consultar Morduchowicz, (2004); para indagar acerca de críticas que abordan la relación entre educación y trabajo desde una perspectiva institucionalista ver Thurow (1983), Spence, (1973) y Arrow, (1973); desde una perspectiva marxista ver Bowels y Gintis, (1975, 1977) y Frigotto (1998).

<sup>8</sup> La empleabilidad asociativa vincula la probabilidad de acceso al empleo con las características individuales de las personas, planteando que la situación de desempleo y vulnerabilidad social está asociada a la baja cualificación y formación para el empleo, como a déficits en las disposiciones hacia el trabajo (mostrarse proactivo, tener iniciativa, respetar a los superiores, etc.).

condiciones que reinan en un contexto de escasez de empleos de calidad, de sobreeducación, de altas tasas de desempleo, etc. (Martínez López, 2008).

## Los programas que se promueven desde el paradigma de activación o *workfare*

Así como dentro del *welfare* la política sociolaboral clásica fue el seguro por desempleo, desde el *workfare* los programas que se promueven son aquellos que otorgan ingresos a las personas que cumplan con contraprestaciones. Estas contraprestaciones suelen vincularse con el incremento de la formación formal y profesional, la capacitación fuera y dentro del puesto de trabajo, la participación en prácticas calificantes, la mejora de las disposiciones hacia el trabajo, etc. En el cuadro 1 se detallan los dispositivos que forman parte del *workfare* y sus principales características.

### Cuadro 1

#### Dispositivos activos. Clasificación y principales características

	Dispositivo	Descripción
Dispositivos Activos	<b>(1) Servicios públicos de empleo y administración</b>	Incluye actividades de colocación de empleo, asesoramiento y orientación profesional, administración de las prestaciones por desempleo y articulación entre los demandantes de trabajo y los programas activos de empleo.
	<b>(2) Entrenamiento para el mercado de trabajo</b>	Contiene dos categorías: a) formación profesional y acciones disciplinarias para adultos desempleados; b) formación de adultos ocupados por requerimientos del mercado de trabajo
	<b>(3) Medidas para jóvenes en la</b>	Incluye dos categorías: a) programas de formación y empleo dirigidos a jóvenes desocupados; b) formación de aprendizaje para jóvenes que recién salen de la escuela.

	<b>transición de la escuela al trabajo</b>	
	<b>(4) Subsidios al empleo</b>	Considera medidas para proporcionar empleo a grupos prioritarios de desocupados y otros grupos vulnerables (como jóvenes y discapacitados). Se divide en tres categorías: a) subsidios a la contratación: subsidios pagados a los empleadores del sector privado para estimular la contratación de trabajadores desocupados; b) asistencia a desocupados emprendedores para que puedan crear su propio emprendimiento; c) creación de empleo directo para desocupados en el sector público o en organizaciones de la sociedad civil.
	<b>(5) Medidas para discapacitados</b>	Incluye solamente las medidas para personas con alguna discapacidad. Incluye dos categorías: a) formación de readaptación profesional y medidas conexas para incrementar la empleabilidad de los discapacitados; b) programas de trabajo protegido que emplean directamente a personas con discapacidad.

Fuente: elaboración propia a partir de Martin (2000), Martin y Grubb (2001) y Barbier (2006)

Otro rasgo de los programas que forman parte de este paradigma de protección social es fomentar la rápida reinserción al mercado laboral a partir de otorgar “ayudas” de muy baja cuantía (Moreira, 2008) o de bajo nivel “desmercantilizador” con el objetivo de garantizar que los ingresos percibidos provengan del trabajo y no de las arcas del Estado. El soporte teórico de esta concepción es la perspectiva ortodoxa de la elección racional de los mercados de trabajo<sup>9</sup>. Desde esta perspectiva, se comprende que las personas que perciben prestaciones económicas y no acceden

<sup>9</sup> En el plano de la interpretación sobre los mercados de trabajo, esta corriente de pensamiento ortodoxo plantea que la curva de oferta de cada individuo es el resultado de una elección racional entre la dicotomía trabajo/ocio. Desde esta perspectiva, se sostiene que la conducta del desempleado o inactivo se define como el resultado de un cálculo racional, en el que se elige entre el beneficio que le genera el ocio y el trabajo (medido en satisfacción y en dinero, respectivamente), en el que la propensión al ocio resulta favorable y, como consecuencia, se opta de forma voluntaria por el desempleo o la inactividad. Para ampliar esta perspectiva véase Vidal de la Rosa (2008).

---

al trabajo lo hacen tras realizar un cálculo racional, en el que la propensión al ocio resulta un factor relevante, y como consecuencia, se opta de forma voluntaria por permanecer en el sistema de asistencia. Sin embargo, como plantea Martínez López (2008), lo que prima en las políticas sociales emanadas del concepto de activación es la posesión de un trabajo en sí, frente a la calidad de este, algo que también redundaba en la lógica de mercantilización.

Cabe destacar que, detrás del *workfare*, se esconde una construcción de la figura de la persona beneficiaria como un individuo desprovisto de responsabilidad a quien hay que imponerle un deber para paliar una disfunción que, desde esta perspectiva, se comprende como propia y que se origina en sus carencias individuales, incapaz, sino se le fuerza a ello, de volver a una situación de “normalidad”, de autonomía social y de independencia económica (SiiS, 2011). Ese deber, el de insertarse laboralmente, se establece como contrapartida a la ayuda que les presta la sociedad, definiendo así el contrato social en términos de contraprestación.

En síntesis, el paradigma de activación emerge en un contexto de fuerte ofensiva del capital sobre el trabajo y promueve la activación y la empleabilidad como parte del proceso de flexibilización de los mercados laborales, generando así un proceso de mayor mercantilización y asegurando las condiciones para la reanudación del proceso de acumulación del capital. El correlato de este proceso fue la emergencia de viejos y nuevos problemas de empleo, la concentración del ingreso, el aumento de la desigualdad y el incremento de la pobreza. Hacia finales del siglo XX<sup>10</sup>, la tasa de desocupación en Europa asciende al 18%, el salario real per cápita en el período 1989-1998 es menos de un tercio de lo que había sido en el período 1960-1973. Emergen los empleos a tiempo parcial y el empleo temporal, y crece el autoempleo –que hacia 2002 ascendían a 18,2%, 13,1% y 13% respectivamente–, figuras prácticamente desconocidas en Europa durante los años 50, 60 y 70. Concomitantemente, las cifras de personas pobres que trabajan a tiempo completo alcanzan entre el 46,6% y el 49,2% para algunos países de Europa y comienza a hablarse del “fenómeno de los trabajadores pobres”. Los problemas que cristalizan estos indicadores hacen reemerger el problema de la cohesión social y tornan inevitable por parte de la

---

<sup>10</sup> Datos extraídos de Medialdea y Álvarez (2005).

sociedad el cuestionamiento de las políticas neoliberales y de su régimen de bienestar social.

## Cuadro 2

### Características del paradigma keynesiano-*welfare* y del paradigma de activación según niveles y dimensiones de análisis

Dimensión	Paradigma keynesiano <i>Welfare</i> (1945-1975)	Paradigma de activación <i>Workfare</i> - (1975-en adelante)
<b>Forma de comprender la protección social en relación con el crecimiento y el desarrollo</b>	Positiva. Herramienta contracíclica para incrementar la demanda efectiva, el nivel de empleo, generar crecimiento económico y desarrollo. Crecimiento y gasto pueden coexistir y retroalimentarse mutuamente. La garantía del bienestar está centrada en el mercado; el Estado y la familia tienen rol subsidiario.	Negativa. El gasto social (y el déficit fiscal) atenta contra el crecimiento económico. El Estado debe garantizar la estabilidad monetaria, la estabilidad presupuestaria, junto con la flexibilización de los mercados. El bienestar debe garantizarse exclusivamente a través del mercado.
<b>Tipo de contrato social que establece</b>	Beveridgeano o bismarckiano – los derechos sociales se garantizan en función del carácter de ciudadano o trabajador formal.	Contrato social ligado al cumplimiento de contraprestaciones que garantizan el merecimiento.
<b>Objetivos de las políticas socio-laborales</b>	Reparación ante la pérdida de ingresos a causa de las contingencias de los mercados. Garantizar ingresos.	Otorgar herramientas (capital humano) para promover la autosubsistencia y la autonomía. Garantizar la inserción laboral.
<b>Forma de comprender los problemas</b>	El desempleo es comprendido a nivel macroeconómico, por déficits en la demanda efectiva. Se busca mitigar el riesgo a la pérdida temporal de	Ligado a déficits individuales (bajo capital humano y baja empleabilidad), a nivel microsocioal. Busca mitigar el riesgo a la dependencia del Estado y a

<b>de empleo y pobreza</b>	ingresos causada por una situación de desempleo ficcional.	caer en las trampas de la pobreza y el desempleo.
<b>Características que adoptan los programas implementados</b>	Seguro por desempleo, transferencia de ingresos a personas desocupadas hasta que puedan reingresar al mercado laboral. Programas de alto nivel desmercantilizador.	Programas que garantizan ingresos frente al cumplimiento de obligaciones. Centrados en el capital humano y el fomento a la autosubsistencia. Programas de baja cuantía (bajo nivel desmercantilizador).

Fuente: elaboración propia

## Reflexiones generales

En este trabajo se analizaron las características de las políticas sociolaborales que se implementaron desde la década del 80 del siglo XX en Europa occidental a partir de su comparación con el modelo previo: el *welfare state* y sus políticas pasivas. Desde una perspectiva crítica, se analizó el *workfare* y las políticas de activación en el marco de un viraje más significativo, aquel que se da en el modelo de acumulación que transita desde una lógica keynesiana hacia una neoliberal. Esta transformación supuso una nueva conceptualización y un nuevo diagnóstico sobre los problemas de empleo y desempleo, y sobre la forma de intervención estatal en estos problemas.

A lo largo del artículo, se buscó destacar el modo en que las distintas teorías sobre el trabajo, el empleo y el desempleo moldean formas y perspectivas de hacer política, las que se materializan en modelos de políticas sociolaborales diferentes. De este modo, una determinada perspectiva teórica no busca únicamente explicar la realidad, sino también delinear y delimitar políticas públicas sustentadas en diagnósticos, conceptos y valores propios, endógenos, que surgen al interior de la misma teoría y que la retroalimentan. Esto lleva a conformar regímenes de bienestar disímiles en función de las distintas perspectivas teóricas que se encuentran en auge en cada momento histórico dado. Son regímenes que conciben al bienestar y su

---

distribución desde diferentes fundamentos teóricos y valorativos y, en consecuencia, diseñan diferentes conjuntos de políticas sociolaborales.

Como señalamos en la introducción, la relevancia de este trabajo radica en que muchos de los dispositivos que se implementan en América Latina en materia de política social son promovidos por Organismos Internacionales de Crédito, que reproducen muchos de los sentidos, diagnósticos y conceptos utilizados para pensar los problemas de empleo, desempleo y protección social en los países centrales. En este sentido, consideramos que este texto puede abrir nuevos interrogantes respecto a las particularidades regionales de los modelos de bienestar adoptados en América Latina, teniendo en cuenta que existen relaciones de saber-poder que admiten la subordinación de la producción y re-producción de los saberes expertos generados en los países centrales y promovidos por los Organismos Internacionales de Crédito en nuestros países. Asimismo, el trabajo puede ayudar a comprender y explicar las resistencias y resignificaciones que impactan de manera inversa sobre la formulación de estas políticas.

### Referencias bibliográficas

- Adelantado, José. (2017). *Reestructuración de los Estados del Bienestar. ¿Hacia un cambio de paradigma?* Centro interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.
- Arrow, Kenneth. (1973). The Theory of Discrimination. En O. Ashenfelter y A. Rees (Eds.), *Discrimination in Labor Markets* (pp. 3-33). Princeton: University Press.
- Barbier, Jean Claude y Knuth, Matthias. (2010). *Of similarities and divergences: Why there is no continental ideal-type of activation reforms*. Paris: Centro de Economía de la Sorbonne, Universidad Panthéon-Sorbonne.
- Barbier, Jean Claude. (2006). *Analyse comparative de l'activation de la protection sociale en France, Grande Bretagne, Allemagne et Danemark, dans le cadre*

---

*des lignes directrices de la stratégie européenne pour l'emploi. Rapport de recherche pour la Dares, Ministère du Travail. Centre d'études de l'emploi.*

Becker, Gary. (1983). *El Capital Humano*. Madrid: Alianza.

Bonoli, Giuliano. (2010). *The political economy of active labour market policy*. REC-WP 01/2010 Working Papers on the Reconciliation of Work and Welfare in Europe RECOWE Publication, Dissemination and Dialogue Centre, Edinburgh.

Bowels, Samuel y Gintis, Herbert. (1975). The problem with Human Capital Theory. A Marxian Critique. *American Economic Review*, 65(2), 74-82.

\_\_\_\_\_. (1977). *Schooling in capitalist America: Educational. Reform and the contradictions of economic life*. Nueva York: Basic Books Inc.

Campos Ríos, Guillermo. (2003). Implicaciones del Concepto de Empleabilidad en la Reforma Educativa. *Revista Aportes*, 3(23), 101-111.

Danani, Claudia. (1996). La política social como campo de estudio y la noción de población-objeto. En S. Hintze, *Políticas Sociales. Contribuciones al debate teórico-metodológico*. Buenos Aires: EudebaCEA.

Dean, Hartley. (2007). The ethics of welfare-to-work. *Policy and politics*, 4(35), 573-590.

Duménil, Gerard y Lévy, Dominique. (2004). *Capital resurgent. Roots of the Neoliberal Revolution*. Cambridge: Harvard University Press.

Ebersold, Serg. (2004). L'insertion ou la délé itation du chomeur. *Actes de la Recherche en Sciences Sociale*, 154, 94-102.

Eichengreen, Barry y Hatton, Tim. (Eds.). (1988). *Interwar Unemployment in International Perspective*. Kluwer Academic Publishers.

Esping-Andersen, Gosta. (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim-IVEI.

- 
- Explora. (2012). *Seguridad Social*. Verbadicendi. Desarrollos Editoriales.
- Frigotto, Gaudencio. (1998). *La productividad de la escuela improductiva*. Miño y Dávila.
- Gautié, Jérôme. (1998). *Coût du travail et emploi*. Paris: La Découverte. Collection Repères.
- Gautié, Jérôme y Barbier, Jean Claude. (2000). *Les politiques de l'emploi en Europe et aux Etats Unis*. Paris: PUF.
- Gazier, Bernard. (1990). L'employabilité: Brève radiographie d'un concept en mutation. *Sociologie du Travail*, 32(4), 575-584.
- Grondona, Ana Lucía. (2012a). "Tradición" y "traducción": Un estudio de las formas contemporáneas del gobierno de las poblaciones. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- \_\_\_\_\_. (2012b). «Workfare» y «underclass», las singularidades de la traducción argentina. *Estudios del Trabajo*, 41/42, 77-103.
- Handler, Joel. (2003). Ciudadanía Social y Workfare en Estados Unidos y Europa occidental: De status a contrato. En J. Lindenboim y C. Danani, *Entre el trabajo y la política. Las reformas de las políticas sociales argentinas en perspectiva comparada* (pp. 169-204). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Hemerijck, Anton. (2012). Two or three waves of welfare state transformation? En N. Morel, B. Palier y J. Palme, *Towards a Social Investment Welfare State? Ideas, Policies and challenges* (p. 400). Bristol: Policy Press.
- Jenson, Jane. (2012). Redesigning citizenship regimes after neoliberalism: Moving towards social investment. En N. Morel, B. Palier y J. Palme, *Towards a Social Investment Welfare State? Ideas, Policies and challenges* (pp. 61-87). Bristol: Policy Press.
- Lavinás, Lena. (2013). 21<sup>st</sup> century welfare. *New Left Review*, 84, 5-40.

- 
- Layard, Richard; Nickell, Stephen y Jackman, Richard. (1991). *Unemployment: Macroeconomic Performance and the Labour Market*. Oxford: University Press.
- Marshall, Adriana. (1978). *El Mercado de Trabajo en el Capitalismo Periférico: El caso de Argentina*. Santiago de Chile: PISPAL-CLACSO.
- Martin, John. (2000). *What Works among Active Labour Market Policies: Evidence from OECD countries' experiences*. OECD Economic Studies N° 30.
- Martin, John y Grubb, David. (2001). What works and for whom: A review of OECD countries' experiences with active labour market policies. *Swedish Economic Policy Review*, 8(2), 9-56.
- Martínez López, Antonio. (2008). La influencia de las políticas activas de empleo en las transformaciones de los modos de intervención y los modelos contemporáneos de bienestar social. *Portularia*, VIII (2), 103-115.
- Mead, Lawrence. (1986). *Beyond Entitlement: The Social Obligations of Citizenship*. Nueva York: Free Press.
- Medialdea, Bibiana y Álvarez, Nacho. (2005). Ajuste neoliberal y pobreza salarial: Los "working poor" en la Unión Europea. *Viento Sur*, septiembre 2005(82), 56-64.
- Morduchowicz, Alejandro. (2004). *Discusiones de economía de la educación*. Buenos Aires: Losada.
- Moreira, Amilcar. (2008). *The activation dilemma. Reconciling the fairness and effectiveness of minimum income schemes in Europe*. Bristol: Policy Press.
- Moreno, Luis y Serrano Pascual, Amparo. (2007). Europeización del bienestar y activación. *Revista Política y Sociedad*, 44(2), 31-44.
- Murray, Charles. (1996). *Charles Murray and the Underclass: The Developing Debate*. London: Hartington Fine Arts Ltd.
- Offe, Claus. (1990). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.

- 
- Panet-Raymond, Jean y Shragge, Éric (1997). Le «workfare»: Solution miracle ou injustice ? *La Presse*.
- Pérez, Pablo. (2005). Los sospechosos de siempre. Los desocupados de larga duración en Argentina y su (in)empleabilidad. En J. C. Neffa, P. Chena, M. Félix, A. Naclerio, P. Pérez, J. Salas y F. Toledo, *Desequilibrios en el mercado de trabajo argentino. Los desafíos en la postconvertibilidad*. (pp. 33-50). Buenos Aires: Trabajo y Sociedad - CEIL/PIETTE.
- Polanyi, Karl. (2004). *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. México: La Piqueta.
- Rosanvallon, Pierre. (2007). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado Providencia*. Buenos Aires: Manantial.
- Santos Ortega, Juan Antoño; Moldes Farelo, Rocío y Montalba Ocaña, Carmen. (2004). *Paro, exclusión y políticas de empleo, aspectos sociológicos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Serrano Pascual, Amparo. (2004). *Are European activation policies converging?* Contribution prepared for the I REC conference, Aalborg, 28 August.
- SiiS (2011). *Activación y derecho a la inclusión en el marco de las políticas de empleo y de garantía de ingresos en la CAPV*. SiiS - Centro de Documentación y Estudios.
- Spence, Michael. (1973). Job Market Signaling. *The Quarterly Journal of Economics*, 87(3), 355-374.
- Thurow, Lester. (1983). Un modelo de competencia por los puestos de trabajo. En M. Piore, *Paro e inflación. Perspectivas institucionales y estructurales* (pp. 57-76). Madrid: Alianza Editorial.
- Vidal de la Rosa, Godofredo. (2008). La Teoría de la Elección Racional en las ciencias sociales. *Revista Sociológica*, 23(67), 221-236.